



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 35: Navegación aérea – Apoyo a la implantación

PLAN NAVEGACIÓN AÉREA PARA COLOMBIA
RESPALDO AL PLAN MUNDIAL DE NAVEGACIÓN AÉREA INDICADORES

(Nota presentada por Colombia)

RESUMEN

Colombia respalda y aplica el enfoque de mejoras por bloques ASBU, de acuerdo a la orientación de la OACI en la cuarta versión del Plan de Navegación Aérea Mundial – GANP, Doc 9750.

Colombia está desarrollando 15 módulos ASBU del Bloque 0: y estableciendo elementos plazos e indicadores de conformidad con las necesidades operacionales.

Esta nota deja en consideración de la Asamblea, el trabajo adelantado en materia de indicadores, con el fin de aportar a la exigencia de la vigilancia a la eficiencia de la navegación aérea por medio de una medición cuantitativa, por parte de los PIRG y la OACI.

En el ambiente electrónico propuesto para 2014, se facilitará para los PIRG y la OACI la consolidación de los distintos resultados por Estado a través de un tablero concertado de indicadores regionales, sin perjuicio que las metas operacionales puedan ser distintas de acuerdo a cada condición operacional en cada Estado.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- consultar los módulos publicados en:
<http://www.aerocivil.gov.co/Aerocivil/PlanGestControl/PolíticasPlanesProy/Paginas/PINaAeronaveg.aspx>;
- los Estados y a la OACI a tomar en consideración los indicadores propuestos por Colombia; y
- que requiera a la Comisión de Navegación Aérea el estudio y desarrollo de indicadores comunes que permitan el reporte y la evaluación en el logro de los objetivos de desempeño operacionales, como parte del programa de trabajo trienal de la ANC.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos – Seguridad operacional y Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan Mundial de Navegación Aérea (Doc 9750)</i> <i>Manual sobre la actuación mundial del sistema de navegación aérea (Doc 9883)</i> <i>Plan Navegación Aérea para Colombia (PNA COL GDIR-1.0-11-01)</i> ANC/12 Rec 1/15

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Colombia ha publicado su Plan de Navegación Aérea – PNA COL desde finales del 2008. Actualmente Colombia se encuentra actualizando el PNA COL para alinearlo con el enfoque ASBU de la OACI. El PNA COL está diseñado en tres volúmenes: Volumen I – Requerimiento Operaciones; Volumen II – Instalaciones y Servicios; y Volumen III – Regulación, a un nivel estratégico para el corto, mediano y largo plazo. Este diseño ha facilitado desarrollar la metodología ASBU y continuar a un nivel más detallado, identificando elementos, fechas de implementación, línea base e indicadores.

1.2 Colombia ha determinado como prioritarios los siguientes 15 módulos del bloque 0: B0-30 DATM, B0-102 SNET, B0-25 FICE, B0-105 AMET, B0-35 NOPS, B0-80 ACDM, B0-75 SURF, B0-10 FRTO, B0-65 APTA, B0-15 RSEQ, B0-05 CDO, B0-20 CCO, B0-101 ACAS, B0-84 ASUR y B0-40 TBO y comparte la experiencia en la definición de algunos indicadores.

1.3 Se invita a la asamblea a consultar los módulos publicados en:
<http://www.aerocivil.gov.co/Aerocivil/PlanGestControl/PoliticasyPlanesProy/Paginas/PINaAeronaveg.aspx>

1.4 En el entendido que los indicadores son indispensable como instrumento de medición del grado de impacto frente a una particular área de mejoramiento (KPA), deben ser objeto de análisis de manera periódica para orientar el proceso de mejora continua frente a los objetivos de desempeño establecidos.

1.5 Igualmente durante el desarrollo de la ANC/12¹ se ratifica la necesidad de establecer bases comunes para comparaciones válidas entre países lo que derivó en la recomendación 1/15.

2. ANÁLISIS

2.1 Para la formulación del Formato de Informe de Navegación Aerea - ANFR, han sido muy útiles los mapas de ruta tecnológicos proporcionados por la OACI. Tanto es así, que en principio, lo previsto en el PNA COL como requerimiento operacional para el mediano y largo plazo no ha sufrido grandes variaciones. De la misma manera, el material proporcionado para la definición de cada módulo ha sido valioso en esta fase de actualización del PNA COL con el enfoque ASBU.

2.2 Colombia coloca a consideración de la Asamblea, los avances en los ANFR correspondientes a algunos módulos del Bloque 0, visualizando la línea base, cada elemento, fecha de implementación y los indicadores.

2.3 Derivado del ejercicio que Colombia ha estado conduciendo en la actualización del PNA COL desde mayo de 2012, se refrenda que es fundamental concertar una estrategia de medición a nivel de los PIRG, identificando indicadores, así como el método de medición con el fin de proporcionar información válida en el grado de avance en el logro de los objetivos operacionales propuestos.

2.4 Por lo tanto se propone lo siguiente:

2.4.1 Establecer un tablero regional de indicadores por módulo por KPA², que en su versión electrónica facilitará la actualización de cada Estado y a nivel Regional.

¹ Varios Estados presentaron notas en relación con las métricas. Incluyendo los países de la Región SAM.

² En particular los indicadores de seguridad operacional: reactivos y proactivos podrían formularse a la luz del GASP y del SSP, en busca de la alineación requerida.

2.4.2 Acordar mediciones cíclicas pertinentes con parámetros comunes (cálculo y fuente de datos³) que impulsen la mejora continua de forma asertiva.

2.4.3 Proponer Guía o Procedimiento estándar para que en función del resultado de la medición cuantitativa se analice el comportamiento del indicador, que permita identificar las causas para trabajar en acciones correctivas y gestión adecuada, por ejemplo: acciones de procedimiento, de inversión, de entrenamiento, etc.

2.4.4 Asimismo, Colombia deja a consideración de la Asamblea algunos indicadores, materia de discusión para un posible tablero regional que se encuentran publicados para los módulos seleccionados por Colombia del bloque 0, en el siguiente enlace:

<http://www.aerocivil.gov.co/Aerocivil/PlanGestControl/PolíticasPlanesProy/Paginas/PINaAeronaveg.aspx>

— FIN —

³ Grado de participación de operadores aéreos y operadores de aeropuertos.